



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

DIARIO DE SESIONES

Número 10, Serie B

VII Legislatura

Año 2004

PRESIDENTA: EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ

Sesión celebrada el miércoles, 16 de junio de 2004

ORDEN DEL DÍA

Defensor del Pueblo Andaluz

Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz 7-04/IDPA-000001, correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2003.

Diputados

Propuesta de Designación de Diputados Interventores 7-04/OAPP-000004.

Otras Actividades Parlamentarias

Informe de los Diputados Interventores 6-03/IDI-000001, sobre la intervención de los gastos de los Servicios 01, Parlamento de Andalucía; 02, Defensor del Pueblo Andaluz, y 03, Consejo Asesor de RTVE-A, y de la sección presupuestaria Parlamento de Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2002, así como su liquidación.

Derechos de Petición

Derecho de Petición 6-04/DEP-000001, solicitando que las medicinas de los niños/as menores de 3 años las pase el Seguro, presentado por D. Manuel Olmedo Ganaza.

Derecho de Petición 6-04/DEP-000002, solicitando que la realización del camino de circunvalación en Benalmádena no suponga la destrucción de su casa, presentado por D. Víctor Hudson y Dña. Jane Hudson.

Derecho de Petición 6-04/DEP-000003, denunciando la posible prevaricación cometida por la apropiación de una vivienda de V.P.O. por parte de la Diputada Provincial y Alcaldesa de Villanueva de Tapia (Málaga), Dña. Encarnación Páez Alba, adjuntando 200 firmas de apoyo, presentado por D. David Molina Castillo.

Derecho de Petición 7-04/DEP-000002, solicitando una intervención de cambio de sexo, así como terminar su condena en una cárcel de mujeres, presentado por D. J. A. Álvarez León.

Derecho de Petición 7-04/DEP-000003, solicitando se proceda a actuar de forma que las pequeñas empresas no tengan tantos impedimentos para poder concursar al reparto de los distintos trabajos que tienen la Junta de Andalucía y las universidades, presentado por D. Manuel Vela Jiménez (Empresa Manuel Vela Jiménez).

Derecho de Petición 7-04/DEP-000004, en relación con el derecho de circulación de sus bienes y el derecho al trabajo, presentado por D. David Molina Castillo.

Derecho de Petición 7-04/DEP-000005, denunciando la práctica indiscriminada de autopsias que efectúa el Instituto de Medicina Legal de Málaga, presentado por D. Diego Canales del Pozo.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas del día dieciséis de junio de dos mil cuatro.

Punto primero del orden del día: Defensor del Pueblo Andaluz

Informe anual del Defensor del Pueblo Andaluz 7-04/IDPA-000001, correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2003.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz (págs. 65, 71, 76).

Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista (pág. 71).

Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 71).

Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 72).

Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista (pág. 74).

Punto segundo del orden del día: Diputados

Propuesta de Designación de Diputados Interventores 7-04/OAPP-000004.

Interviene:

Excmo. Sra. Dña. María del Mar Moreno Ruiz, Presidenta del Parlamento de Andalucía (pág. 78).

Votación: Aprobada por asentimiento.

Punto tercero del orden del día: Otras Actividades Parlamentarias

Informe de los Diputados Interventores 6-03/IDI-000001, sobre la intervención de los gastos de los Servicios 01, Parlamento de Andalucía; 02, Defensor del Pueblo Andaluz, y 03, Consejo Asesor de RTVE-A, y de la sección presupuestaria Parlamento de Andalucía, correspondiente al ejercicio presupuestario 2002, así como su liquidación.

Interviene:

Excma. Sra. Dña. María del Mar Moreno Ruiz, Presidenta del Parlamento de Andalucía (pág. 78).

Votación: Aprobado por asentimiento.

Punto cuarto del orden del día: Derechos de Petición

Derecho de Petición 6-04/DEP-000001, solicitando que las medicinas de los niños/as menores de 3 años las pase el Seguro.

Interviene:

Ilmo. Sr. D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía (pág. 78).

Votación: Aprobado por asentimiento.

Derecho de Petición 6-04/DEP-000002, solicitando que la realización del camino de circunvalación en Benalmádena no suponga la destrucción de su casa.

Interviene:

Ilmo. Sr. D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía (pág. 79).

Votación: Aprobado por asentimiento.

Derecho de Petición 6-04/DEP-000003, denunciando la posible prevaricación cometida por la apropiación de una vivienda de V.P.O. por parte de la Diputada Provincial y Alcaldesa de Villanueva de Tapia (Málaga), Dña. Encarnación Páez Alba, adjuntando 200 firmas de apoyo.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía (pág. 79).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 80).

Votación: Aprobado por asentimiento.

Derecho de Petición 7-04/DEP-000002, solicitando una intervención de cambio de sexo, así como terminar su condena en una cárcel de mujeres.

Interviene:

Ilmo. Sr. D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía (pág. 81).

Votación: Aprobado por asentimiento.

Derecho de Petición 7-04/DEP-000003, solicitando se proceda a actuar de forma que las pequeñas empresas no tengan tantos impedimentos para poder concursar al reparto de los distintos trabajos que tienen la Junta de Andalucía y las universidades.

Interviene:

Ilmo. Sr. D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía (pág. 81).

Votación: Aprobado por asentimiento.

Derecho de Petición 7-04/DEP-000004, en relación con el derecho de circulación de sus bienes y el derecho al trabajo.

Interviene:

Ilmo. Sr. D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía (pág. 82).

Votación: Aprobado por asentimiento.

Derecho de Petición 7-04/DEP-000005, denunciando la práctica indiscriminada de autopsias que efectúa el Instituto de Medicina Legal de Málaga, presentado por D. Diego Canales del Pozo.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía (pág. 82).

Votación: Aprobado por asentimiento.

Se levanta la sesión a las doce horas, cuarenta y cuatro minutos del día dieciséis de junio de dos mil cuatro.

Informe anual del Defensor del Pueblo Andaluz 7-04/IDPA-000001, correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2003.

La señora PRESIDENTA

—Abrimos la sesión de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos con el punto primero del orden del día, relativo al informe anual del Defensor del Pueblo Andaluz correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2003.

Tiene la palabra don José Chamizo, a quien, como es natural, damos la bienvenida a ésta su casa.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchas gracias, excelentísima señora Presidenta. Señoras y señores miembros de esta Comisión.

Es mi primera comparecencia formal ante el Parlamento constituido en su VII legislatura, por lo que expreso, antes que nada, mis mejores deseos para este nuevo mandato. Del mismo modo, agradezco esta convocatoria en un plazo tan breve, lo que, sin duda, ayudará a poner en su contexto y actualidad las distintas y variadas cuestiones que se contienen en el informe anual de 2003 que a continuación y sin mayores preámbulos les resumo.

Comenzaré, como es habitual, por aproximar el resultado de la actividad del Defensor en el ejercicio de 2003 sobre datos estadísticos.

Desde un punto de vista numérico, han sido 4.942 las quejas presentadas, que vienen a suponer un nuevo y moderado aumento respecto a años anteriores y que confirman una tendencia estabilizadora en las reclamaciones que se interponen ante la institución.

Durante el pasado año, las materias motivo de reclamación de los ciudadanos se centran, según su número, en el área de justicia, salud, vivienda y obras públicas. Por otra parte, el trabajo que se acomete por la propia iniciativa del Defensor se ofrece, principalmente, en las quejas de oficio, que pretenden ocupar un peso cada vez más creciente, así mientras que se incoaron 151 quejas de oficio en el 2001 y se alcanzaron 158 en el 2002, durante el ejercicio comentado han sido iniciadas 190, centradas en asuntos de justicia, vivienda y, sobre todo, en materia de menores, en especial atención a la condición de Defensor del Menor de Andalucía.

Debo destacar también la actividad desarrollada por la Oficina de Información, unidad que aporta la relación más directa y personal de esta institución con los ciudadanos. Hemos logrado un incremento de más del 8% de las consultas atendidas directamente desde esta Oficina, con un total de 5.641 consultas atendidas, ganando presencia en el contacto con cualquier persona que manda una orientación o ayuda de la institución. Además, el servicio en Internet ha mantenido una línea de incremento notable, pasando a ser más

de trescientos ochenta y siete mil visitas a nuestro servicio en la red. De hecho, en estos momentos, de las 4.942 quejas presentadas, 1.246, es decir, la cuarta parte es a través del servicio de Internet.

Territorialmente seguimos ofreciendo unos datos bien equilibrados, cosa que nos preocupa sustancialmente. Procuramos en todo momento alcanzar una presencia ponderada de todas las provincias como origen de las quejas, y los datos lo demuestran.

El peso poblacional de cada provincia aparece reflejado equilibradamente como lugar de procedencia de las quejas. Somos una institución al servicio de Andalucía, sin lastres ni dificultades en función de donde radique su sede.

Por último, en cuanto al número de quejas admitidas a trámite, se sitúa en 3.087, el 62'46% del total de quejas recibidas. Este porcentaje es algo inferior al 67'35% del año 2002. En todo caso, nos movemos en cifras parecidas a las medias de admisión de quejas de años anteriores, procurando así mantener la capacidad de intervención de la institución.

Ya conocen que en la estructura del informe de 2002 se presentó como novedad un apartado en el que se realizaba una valoración de diversos temas que han suscitado la intervención de la institución en los últimos años, reflejados en los informes respectivos y que necesitan una respuesta ineludible de las Administraciones públicas. Dentro de ese significativo apartado destacamos este año las graves carencias que persisten en dos sectores sociales: las políticas de género y la violencia contra las mujeres, así como los problemas de integración de discapacitados y accesibilidad en el ámbito escolar.

La función de defensa y protección de los derechos individuales y colectivos que tiene encomendados el Defensor del Pueblo Andaluz cobra marcado énfasis cuando se trata de atender a personas en situación de desigualdad. Entre estos grupos sociales debo destacar a las víctimas de la violencia doméstica. El informe que presentamos ha llegado a la conclusión de la conveniencia de analizar, evaluar y valorar en profundidad las distintas políticas y medidas adoptadas hasta el momento por las Administraciones públicas para erradicar la violencia en el ámbito de la convivencia, a fin de detectar su eficacia y deficiencias, y contribuir a concretar unas líneas de actuación sustentadas en la necesidad de dar una solución integral al problema.

Andalucía ha sido pionera en la puesta en marcha y aplicación de muchas de las medidas que más tarde han sido implantadas por varias Comunidades Autónomas en nuestro país. No cabe duda que los dos planes de actuación, que abarcan desde 1998 hasta 2004, constituyen valiosos instrumentos imprescindibles para llegar a las raíces de este grave problema. En este sentido, somos conscientes de lo mucho que se ha hecho en poco tiempo para paliar esta terrible problemática, pero las quejas y la información que recibimos en nuestra institución evidencian que este esfuerzo sigue siendo insu-

ficiente. De esta manera, entendemos que sería conveniente mejorar el funcionamiento de algunos servicios públicos creados por la aplicación de los mencionados planes, y así se lo hemos hecho saber con ocasión de la tramitación de los expedientes de quejas a los organismos públicos competentes por razón de la materia, en especial al Instituto Andaluz de la Mujer.

Uno de los momentos claves en el tratamiento de los casos de violencia de género coincide con el primer contacto de la víctima con el recurso público, tarea que suele corresponder a los centros de atención e información a la mujer o a las casas de acogida de emergencia, de ahí la necesidad de que la información ofrecida a las usuarias sea un fiel reflejo de la realidad del sistema de protección que van a encontrar en el caso de que decidan romper con el ciclo de violencia.

Hemos podido comprobar cómo en muchas ocasiones las expectativas de las usuarias se encontraban muy por encima de los recursos reales, bien porque en un primer momento habían recibido una información defectuosa o porque el acceso a las ayudas estaba condicionado a la existencia de una coyuntura social propicia. Lógicamente, las usuarias acababan haciendo partícipes de nuestra acción a los profesionales destinados en esos centros, a quienes hacían llegar sus críticas por la ineficacia del sistema de protección, llegando a ser reprendidas e incluso cuestionadas por ese mismo personal en alguna ocasión. Podríamos afirmar que en algunos centros de atención a la mujer han tolerado mal las críticas vertidas por algunas usuarias contra la eficacia de los recursos puestos a su disposición. Consideramos que es, precisamente, esa confianza hábilmente construida lo que anima cada año a miles de mujeres a romper con la relación de sometimiento y dependencia respecto de su agresor y a abandonar su entorno familiar, social y laboral para proteger su seguridad personal y la de sus hijos e hijas, refugiándose en cualquiera de los centros de acogida disponibles para este tipo de situaciones. De ahí la importancia de contar con un apoyo informativo eficaz desde el primer instante de contacto con los recursos públicos.

Es imprescindible, además, fijar criterios y normas de funcionamiento de los centros de acogida y residencia para mujeres que sufren esta situación por parte de las Administraciones públicas encargadas de su gestión, en la línea emprendida por la Orden de 18 de julio de 2003, de la Consejería de Presidencia, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales específicos de los centros de atención y acogida a mujeres víctimas de malos tratos. La recuperación de las víctimas de la violencia de género pasa por la aplicación de medidas que faciliten a las mujeres una formación adecuada, su integración laboral y una vivienda digna. No podemos esperar que ellas por sí solas puedan generar la fuerza necesaria para alcanzar esos bienes básicos, cuando esos bienes ya escasean para la población en general, y sabemos por el tratamiento de los expedientes de queja que en

más de una ocasión han fallado las fuerzas de algunas mujeres y no han tenido más remedio que volver con los hombres que las maltrataron para garantizarse un techo y un alimento para sus hijos. Otras, podríamos decir con menos suerte, han entrado en otro círculo, en el de la marginación social y laboral. Comprenderán que se trata, al fin y al cabo, de descubrir sobre medidas concretas y eficaces el tenor del artículo 12 de nuestro Estatuto de Autonomía, al disponer que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y la mujer andaluces, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica y política. Porque no podemos hablar de avance en la lucha por erradicar este gran problema mientras no estemos en condiciones de garantizar, a todas las mujeres que lo vienen sufriendo, un ejercicio igualitario de sus derechos a recibir atención integral, con independencia de la existencia de medidas coyunturales, del grado de ejecución de los planes de actuación administrativa, de la disponibilidad presupuestaria o de la existencia de otros problemas estructurales en la sociedad.

La segunda cuestión en la que hemos puesto especial énfasis viene dada por la confluencia de dos ideas: la lucha por los derechos de integración de los discapacitados y el ámbito educativo, como instrumento esencial e insustituible para lograr esa integración. El 2003 fue declarado Año Europeo de las Personas con Discapacidad y, aprovechando esta estrategia, analizamos de manera singular las actuaciones de la institución en esta materia, prestando especial atención a la integración en el sistema educativo. Y lo hicimos por una razón evidente: cualquier política que preconice un sistema efectivo de integración de los discapacitados debe volcar un esfuerzo singular en el ámbito educativo. ¿Dónde, si no, comenzar a construir una sociedad justa y acogedora? Sin embargo, la experiencia del Defensor en su actividad por conseguir un entorno integrado y accesible para cualquier alumna o alumno en su espacio educativo nos hace mostrarnos muy críticos con la actitud y las respuestas ofrecidas desde la Administración. La realidad constatada en el año 2003 es la persistencia inaceptable de numerosas barreras arquitectónicas en centros docentes.

En marzo de 1995, esta institución presentó ante el Parlamento un informe especial sobre la accesibilidad y la eliminación de las barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía. El informe especial concluía denunciando la persistencia de importantes barreras arquitectónicas en los centros docentes andaluces, sin que por parte de la Administración educativa se estuviesen adoptando medidas efectivas para posibilitar su erradicación y sin que pareciese existir una especial concienciación entre los responsables educativos acerca de la necesidad de priorizar las obras de accesibilidad, dentro del conjunto de actuaciones tendentes al cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 72/192, que aprueba las normas técnicas sobre accesibilidad y

eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas. A la vista de esta situación, en el informe especial se incluyeron una serie de sugerencias que tenían por finalidad garantizar una correcta aplicación en el ámbito educativo de la normativa sobre accesibilidad contenida en el referido decreto. El informe concluía reclamando de la Administración educativa andaluza una actuación más decidida y efectiva en la supresión de cuantas barreras pudieran dificultar o impedir el libre acceso de los discapacitados a los beneficios del sistema educativo, una actuación que, a nuestro juicio, pasaba necesariamente por la previa elaboración de un estudio completo y detallado de las carencias existentes y por la posterior aprobación de los oportunos programas de actuaciones a realizar, con fijación de plazos de ejecución y previsión de medios financieros.

Desde que dicho informe especial se presentara en el Parlamento de Andalucía en 1995, no ha pasado un solo año sin que esta institución denunciara en los distintos informes anuales la persistencia en numerosos centros docentes de barreras arquitectónicas que impiden, dificultan o limitan la correcta integración educativa. No obstante, en el momento en el que nos encontramos, catorce años después, estimamos que la Administración educativa debe haber elaborado ya un plan de adaptación y supresión de barreras arquitectónicas en el que se relacionen aquellos centros educativos que cuenten con este tipo de barreras, el orden de prioridades establecidos para su eliminación, así como los plazos en que se tiene prevista la ejecución de dicho plan.

Por otro lado, si tenemos en cuenta el largo tiempo transcurrido desde que se estableciera esta obligación, parece lógico pensar que muchas obras de adaptación se habrán ejecutado, pero he de reconocerles que hablamos en términos de hipótesis, ya que no podemos confirmar ni desmentir que así haya ocurrido, puesto que han resultado infructuosas las diversas peticiones que hasta la fecha hemos cursado a las distintas Delegaciones Provinciales, requiriéndoles la remisión del listado de centros ordenados por prioridades, que necesariamente han debido enviar a la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar para la confección del ya citado Plan de Adaptación de Centros a las estipulaciones del Decreto 72/1992.

Lo que sí podemos afirmar con rotundidad es que esta institución, catorce años después de que se aprobara el decreto, sigue recibiendo un significativo número de quejas denunciando la existencia de barreras arquitectónicas en centros declarados de integración.

Señoras y señores, ante esta situación, seguimos reiterando que es necesaria y urgente la ejecución de un plan de adaptación que contemple la supresión total e integral de las barreras arquitectónicas que todavía existen en los centros de integración de Andalucía.

Éstos son los dos temas que hemos querido destacarles por su entidad, confiando que su exposición obtenga el impulso parlamentario que merecen en la búsqueda de soluciones.

Ahora deseo exponerles las cuestiones, obligadamente resumidas, que se han suscitado a lo largo de las distintas materias expresadas en las quejas. Y deseo comenzar por las cuestiones relativas al urbanismo, especialmente a urbanismo y, de alguna manera, a vivienda.

Las páginas que dedicamos en este informe anual a esta materia, y más concretamente las relativas a la disciplina urbanística, constituyen todo un muestrario de la falta de rigor y seriedad de los poderes públicos a la hora de tutelar la legalidad urbanística. Evidentemente, el respeto a las normas no se consigue únicamente por vía disciplinaria, sino por su racionalidad, coherencia y sentido común a la hora de establecerla en el marco social que se supone acepta el modelo del Estado de Derecho.

Ahora bien, sin una aplicación eficaz de las normas sancionadoras para reaccionar frente a los que se burlan de los sistemas normativos, es difícil mantener la credibilidad en el valor que en sí mismo representan las normas establecidas como expresión de un modelo de sociedad regulado por los representantes públicos.

Pues bien, cuando acudimos a la lectura de las quejas recogidas en el informe, vemos cómo una y otra vez los poderes públicos colaboran informando a la institución, pero, cuando ésta se posiciona en el sentido de que se adopten las medidas oportunas para restablecer el orden urbanístico, no hay respuesta por parte de las Administraciones. Así las cosas, hemos tenido que incluir una diversidad de quejas en el informe anual al Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.2 de nuestra ley reguladora. Valga, como botón de muestra de la pasividad ante las infracciones urbanísticas que se cometen en nuestra Comunidad Autónoma, algunos casos.

Por ejemplo, una reclamante denunciaba la construcción de una vivienda sin licencia y sin ajustarse a las determinaciones del plan. Además, puso los hechos en conocimiento del Ayuntamiento y de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes competente, sin obtener amparo a sus denuncias. Cuando la institución se dirige al Ayuntamiento implicado, éste se compromete a incoar expediente, pero cuando solicitamos la oportuna documentación, deja de respondernos. Ante esta situación, continuamos actuaciones con la Consejería para que actúe por subrogación, ante la absoluta pasividad municipal. La Delegación había denegado la autorización para la construcción de la vivienda, por lo que, al no ser viable la legalización de la obra, se solicitó a la Delegación Provincial que actuara con la máxima diligencia. A partir de aquí, la Delegación Provincial deja de contestar, elevamos las actuaciones a la máxima autoridad, y tampoco hubo respuesta. Además, desconocemos a qué se debió esta ausencia absoluta de respuesta, cuando era evidente que, según el propio Ayuntamiento y la Consejería, se habían producido unas flagrantes vulneraciones de la normativa urbanística. Ignoramos

la causa de esa pasividad injustificable. Pero, en todo caso, además de dejar constancia en el informe anual de estos hechos, comunicamos a la Consejería de Obras Públicas y Transportes nuestra más firme disconformidad, sin que hasta la fecha hayamos tenido más noticias sobre el asunto.

Parecidos atentados a la legalidad urbanística hemos recogido en otras quejas similares, construcciones o parcelaciones realizadas con perfecta ausencia de amparo legal, y perfectamente constatables por la autoridad, ya que no son operaciones precisamente clandestinas las construcciones de un chalé o de una generosa vivienda.

Hemos preferido citar algunos de los supuestos, que nos han parecido llamativos de esa actitud de pasividad, desgraciadamente habitual en los responsables públicos, cuando se trata de aplicar la normativa de disciplina urbanística. Esta situación no puede ni debe continuar así. Ha llegado la hora de que se adopte una actitud más comprometida con la defensa de la legalidad por parte de todos los poderes públicos con responsabilidad en esta materia.

De los diversos problemas que pueden aquejar, y de hecho aquejan, hemos visto uno, al sistema educativo, posiblemente los más difíciles de solucionar son aquellos cuyas causas y orígenes hay que buscarlos fuera del propio ámbito escolar, que además entroncan con otros problemas de índole social, o económico, más profundos, cuyo abordaje exige de la aplicación de políticas multisectoriales y de la adopción de medidas de muy diversa naturaleza: social, económica, de seguridad ciudadana, sanitaria, etcétera.

Y estos factores concurren en el absentismo escolar, un fenómeno que podríamos calificar de típico, o casi connatural al propio hecho educativo, pero que deja el terreno de lo anecdótico para convertirse en un auténtico problema, cuando sus causas hay que buscarlas no en un mal funcionamiento del sistema educativo, o en una situación vivencial coyuntural de algún alumno, sino en la preexistencia de un grave problema social, que es el que determina la falta de asistencia del alumno al centro escolar.

Ahora bien, si los condicionantes sociales del problema del absentismo son evidentes, y nadie puede negarlos, ello no significa que debamos obviar que también los factores estrictamente educativos pueden incidir en la existencia de este fenómeno absentista o coadyuvar a su aparición.

Este problema ya fue motivo de análisis de un informe especial, que concluía, entre otras medidas, la necesidad de poner en marcha programas específicos de análisis y acción contra el fenómeno absentista, que pervivía en muchos lugares sin alcanzar a obtener respuestas eficaces desde la Administración.

Esta petición, por fin, se ha visto atendida recientemente con la aprobación del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar. Dicho plan recoge la inmensa mayoría de las sugerencias, recomendaciones incluidas en nuestro informe, y tiene como principios básicos de actuación

los de integralidad, coordinación administrativa, focalización, prevención e implicación de las familias.

Como puede apreciarse, la situación actual de la lucha contra el absentismo escolar en Andalucía parece que ha experimentado una sustancial mejora, en cuanto a la regulación de los instrumentos de intervención administrativa, lo que a buen seguro redundará en un incremento en la eficacia de la acción frente a este problema, acabando con la situación de descoordinación y ausencia de criterios comunes que han caracterizado la etapa anterior.

Es por ello que contemplamos con moderada esperanza el futuro, confiando en que las previsiones normativas pasen, en un corto plazo, del papel a la práctica cotidiana de la acción administrativa, y se plasmen en programas concretos de absentismo, bien diseñados, generosamente dotados de medios y recursos, que posibiliten el que absentismo pase pronto a engrosar el archivo histórico de los problemas educativos resueltos.

No obstante, nuestro optimismo por el futuro no nos hace olvidar la necesidad de permanecer vigilantes ante el devenir de la situación en los próximos años. En todo caso, nuestra experiencia nos indica que, pese a ser múltiples los factores sociales y educativos que inciden en el absentismo escolar, son más eficaces los programas específicos que se plantean objetivos concretos y reducen su ámbito de intervención a espacios geográficos reducidos, frente a grandes planes, tan ambiciosos en sus objetivos a conseguir que se ven obligados a crear una amplia burocracia para llevarlos a efecto, lo que finalmente acaba por convertirlos en ineficaces.

Seguiremos, por tanto, muy atentos a estas medidas comprometidas contra el absentismo educativo en Andalucía.

Señoras y señores, Diputados y Diputadas, el funcionamiento de la Administración de justicia sigue ocupando un número muy importante de quejas. Basta detenernos en los últimos ejercicios para advertir que las quejas sobre la Administración de justicia aparecen entre las tres áreas temáticas más conflictivas. El supuesto más singular lo representan aquellas quejas que evidencian casos de dilaciones singulares en la tramitación de los procedimientos judiciales. No se trata de problemas puntuales que pudieran estar ligados a procesos especialmente difíciles o por una pasividad interesada a las partes. Hablamos de retrasos que se explican por la persistente inactividad de los órganos judiciales encargados de su tramitación. Son órganos que arrastran, también, en muchos casos, una insuficiencia de medios materiales y personales que hacen sencillamente inaplicable la práctica de la actuación judicial.

Desde la particular experiencia de esta institución, podemos seguir indicando, como realizábamos en el informe de 1993, que los retrasos en la Administración de justicia constituyen el principal motivo de queja de los andaluces en cuanto a la actividad de juzgados y tribunales, y enseguida debemos insistir en que muchas de esas quejas están totalmente justificadas,

puesto que los retrasos que denuncian son importantes. No hablamos de semanas, ni meses de retrasos, sino a veces de años, y, además, generalmente se producen por causas achacables a los juzgados y tribunales.

Bien es cierto que la situación descrita no pretendemos analizarla desde una foto-fija, ausente de antecedentes y sin atender a los programas futuros de modernización anunciados a partir del ejercicio de las competencias por la Comunidad Autónoma, pero aun a pesar de las líneas de mejora observadas en esta materia, tras el traspaso de medios y servicios a la Junta de Andalucía, la Administración de justicia aún adolece de graves y persistentes defectos y carencias.

El retraso en los procedimientos coincide con la lentitud en la adopción de soluciones. Desgraciadamente, las quejas por retrasos judiciales justificados nos llegan con demasiada frecuencia, sin que, un año tras otro, podamos dejar de recoger una extensa mención sobre ella en nuestros informes anuales.

Hablamos en este ejercicio de los partidos judiciales de Arcos de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Sanlúcar la Mayor, Torremolinos o las salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, que persisten en sus síntomas graves de acumulación de asuntos y retrasos importantes.

Por otra parte, en 2003 pudimos realizar la presentación del informe especial sobre juzgados de paz, que ha tenido una buena acogida entre la Administración responsable y los actores judiciales que se ven afectados por esta singular herramienta de nuestra justicia, especialmente próxima a los ciudadanos, ubicadas en localidades pequeñas.

Confiamos en que las medidas propuestas para corregir las graves deficiencias detectadas tengan efectos resolutivos, prácticos y constatables, junto a la acogida formal y colaboradora que hemos obtenido desde la Consejería competente. Seguiremos atentos a la evolución de la situación de estos peculiares órganos de la estructura judicial andaluza.

Dentro de las quejas que afectan a la salud, queremos destacar brevemente una cuestión que ha suscitado numerosas demandas, y que inciden de manera muy delicada en los derechos y libertades fundamentales. Me refiero a la polémica sobre las investigaciones y usos terapéuticos de las células madres.

La institución del Defensor del Pueblo Andaluz se ha manifestado a favor de que se promuevan estas interesantes líneas de investigación, y así se ha transmitido a las distintas instancias públicas, como es el caso de la denominada plataforma a favor de la investigación con células madres embrionarias con fines terapéuticos. Que estas investigaciones se lleven a cabo, pero siempre y en todo momento dentro de un marco jurídico adecuado a todos los derechos e intereses presentes. Somos conscientes de los problemas éticos y legales que estos avances científicos plantean. Por ello, la investigación terapéutica, cualquiera que sea su modelo técnico-científico, puede y debe avanzar paralela al establecimiento de mecanismos

legales que permitan establecer un marco riguroso y de garantía para los importantísimos principios y valores del ser humano que están en juego.

Como ya les he explicado, 2003 ha sido un año en el que hemos volcado nuestros esfuerzos hacia las personas con discapacidad. El informe especial que realizamos nos permitió hacer un balance extenso y detenido sobre muchas actuaciones que esta institución ha venido realizando a favor de los derechos de este colectivo. Tanto es así que pudimos recopilar no pocos trabajos de análisis y promoción de los derechos de los discapacitados, que se extendían a más de veinte años de trabajo.

Casi podemos decir que la trayectoria de la institución ha corrido paralela a la lucha de los discapacitados por alcanzar la plenitud de sus derechos de integración. Ya nos hemos detenido en el aspecto particular de la integración educativa, pero ahora quiero destacarles otro ámbito algo más técnico, pero que, sin duda, incide de manera muy particular en la integración sociolaboral.

Este año hemos dirigido una sugerencia a la Consejería de Economía y Hacienda para que en las cláusulas y pliegos administrativos se prime e incentive la adjudicación de determinados tipos de contratos a favor de licitadores comprometidos con la integración laboral de discapacitados. Pensemos que la contratación pública es un importante instrumento de intervención económica. A lo largo del ejercicio al que se ciñe el presente informe creímos conveniente analizar la viabilidad de utilización e inclusión de determinadas cláusulas sociales en los procedimientos de contratación de la Administración autónoma andaluza, como medida que fomenta la inserción laboral de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, y la inserción social de las mismas, por lo que acordamos trasladar este planteamiento a la Consejería competente.

La Consejería de Economía y Hacienda aceptó estos fundamentos expresados respecto a la posibilidad de incluir cláusulas sociales en la contratación administrativa, los cuales han sido expresamente recogidos en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas. En suma, la entrada en vigor de la citada ley supone la puesta en marcha de nuevas medidas que esperamos contribuirán a dar un paso más en el difícil proceso de integración laboral y de inserción social de las personas con discapacidad.

Existe una materia que viene ocupando un espacio muy consolidado entre las demandas ciudadanas. Se trata del medio ambiente y de su protección y puesta en valor. Este principio, concebido como derecho constitucional, ha sido objeto de numerosas actuaciones referidas a espacios naturales agredidos, contaminación acústica en espacios urbanos, vertidos, conservación de costas y cauces fluviales, etcétera. Pero de entre estas cuestiones voy a destacarles una materia que no por instrumental deja de tener un enorme valor. Me refiero al derecho de información medioambiental a favor de la ciudadanía.

El ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental, desde la cumbre de Río de Janeiro de 1992, es materia que cada vez cobra más auge e importancia en relación a la mejora de la calidad de vida y en relación a la prevención y protección ambientales, así como en orden a una adecuada y correcta articulación de la participación ciudadana en aquellos campos. Uno de los pasos más decisivos para garantizar este derecho de información medioambiental lo constituye el convenio Aarhus de 1998. Aunque España aún no ha ratificado el convenio, no obstante la Unión Europea ya ha comenzado a aprobar directivas en las materias propias del convenio, con la intención de que los Estados miembros vayan adaptando su normativa interna a la nueva filosofía. Muchas medidas de enorme trascendencia que deben acometerse tienen el 25 de febrero de 2005 como fecha límite.

Para conocer las iniciativas que la Consejería de Medio Ambiente tiene previsto acometer ante esta medida, nos dirigimos a su titular, quien nos informó que en la actualidad se cuenta con un borrador de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en un estado bastante avanzado de elaboración, que contiene un capítulo sobre información en materia de medio ambiente, uno de esos objetivos, la regulación del derecho a la información ambiental, en poder de las Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta los criterios más actuales en esta materia, como pueden ser los reflejados en el mencionado convenio.

Esperamos que estas previsiones se cumplan, ya que podemos adelantar que los modelos de información y participación ciudadana en materia medioambiental van a tener, sin duda, un revulsivo con los marcos normativos que se avecinan en breves fechas, para los que la Administración andaluza tendrá que estar preparada.

Para concluir este resumen relatado desde un criterio material, deseo centrarme, como Defensor del Menor de Andalucía, en un aspecto que sigue preocupándonos en cuanto a los servicios de protección del menor. Me refiero a la importancia de dotar a estos servicios de los medios personales y materiales que necesitan para cumplir con su delicada labor, en especial en sus programas de prevención y actuación anticipada ante problemas de desatención o carencia desde los entornos familiares de los menores afectados. A nadie se le escapa que, allí donde las dificultades son más evidentes, los menores están en condiciones objetivas de sufrir carencias elementales para su pleno desarrollo. Las condiciones que pueden derivar en una situación de desamparo son más susceptibles de generarse —aunque, atención, no siempre es así— en entornos sociales o familiares desestructurados o desfavorecidos. Desgraciadamente, marginación y pobreza son situaciones más propicias de generar maltrato o desatención grave, afectando a los derechos de estos niños y niñas. De ahí que hayamos considerado muy necesario incrementar la atención hacia estos entornos familiares, como espacios de trabajo y de integración por parte de los servicios de menores.

Las medidas que se deben adoptar en relación con ellos deben ir en consonancia con un esfuerzo por trabajar también en el ámbito familiar. Por ello hemos solicitado que, cuando se deciden adoptar medidas de protección que implican decisiones muy serias sobre estos menores y sus familias, se garantice al máximo la posibilidad de que la familia biológica participe y se persone con todas las garantías en estos procedimientos administrativos.

Hemos pedido que el ejercicio de asistencia jurídica gratuita se amplíe en estos casos, ya que, con demasiada frecuencia, el perfil de estas familias afectadas evidencia una carencia de recursos y de nivel formativo que les dificulta asumir con certeza la entidad de las situaciones que están en juego. Y al mismo tiempo este apoyo económico les facilitará afrontar los costes que supone la intervención de profesionales que deben asesorarles sobre el curso de estos expedientes. Afortunadamente, la respuesta obtenida desde Asuntos Sociales y Justicia ha sido muy comprensiva, y confiamos que estos servicios pronto estén en pleno funcionamiento. Sin duda, las garantías y la calidad de estos procedimientos de medidas de protección crecerán y aportarán nuevos valores para nuestro Estado de Derecho.

Para terminar este resumen, voy a explicarles otra serie de actuaciones que, con un carácter más bien interno, se han acometido en 2003.

Este año hemos querido orientar nuestros objetivos hacia una atención especial a los problemas y necesidades que afectan a la sociedad andaluza y, de modo especial, a los sectores y colectivos más desfavorecidos, insistiendo ante los poderes públicos para que construyan un sistema de garantías y de eficaz protección de los derechos hacia quienes carecen de las condiciones que permiten su completo disfrute y comprensión. Este trabajo adquiere una intención evidentemente formadora y educadora en derechos. Somos conscientes de que la iniciativa, a la hora de promover y de mandar el eficaz respeto a los derechos y libertades constitucionales, pasa necesariamente por adquirir una plena conciencia de su existencia y de su titularidad entre toda la ciudadanía, de ahí que deseamos convertirnos en un foco de promoción y de divulgación que vendrá de la mano de la propia actuación supervisora de la actuación administrativa. Pero también, a partir de iniciativas didácticas específicas, mediante todo tipo de fórmulas que permitan arraigar en la ciudadanía una conciencia de ser titulares de derechos, de deberes, de libertades, y que disponen de una institución para su defensa y promoción. Esta labor de cita o de complicidad con la sociedad y con los colectivos en los que se organiza participativamente ha tenido como fruto más significativo la firma de más de sesenta convenios con Ayuntamientos andaluces y todo tipo de asociaciones, colectivos y federaciones.

En esta misma línea, durante 2003 se han llevado a cabo dos iniciativas singulares que es preciso reseñar: por una parte se ha publicado y difundido el *Manual de Derechos de la Ciudadanía*, con el que

se pretende poner al alcance del mayor número de personas en Andalucía una guía práctica que les facilite el conocimiento y el ejercicio de sus derechos. Por otra, el Defensor del Pueblo Andaluz ha aprobado la carta de servicios de buena práctica administrativa, como instrumento destinado a comprometerse con la ciudadanía en la prestación de unos servicios de calidad y a garantizar sus derechos a obtener un buen servicio por parte de esta institución.

Con todas estas iniciativas, el Defensor cumple con su permanente empeño de favorecer el conocimiento y el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, así como de compromiso con medidas que garantizan su eficacia. Con este ánimo quiero trasladarles a todos ustedes, en mi nombre y en nombre de los Adjuntos y del personal de la institución, trasladarles este informe anual, con el deseo y la esperanza de que hayamos sabido traducir en estas páginas las inquietudes y preocupaciones de la sociedad andaluza, así como su aspiración a que desde el sistema institucional se dé respuesta a sus problemas, construyendo compromisos y ofreciendo soluciones.

Quedo atento a sus aportaciones y muchas gracias por su atención.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Defensor del Pueblo.

Corresponde ahora abrir un turno de intervenciones para los representantes de los Grupos parlamentarios, a fin de que puedan formular preguntas, realizar aclaraciones o posicionarse en torno al informe que acaba de realizar el señor Chamizo. Para lo cual, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Romero Palacios.

El señor ROMERO PALACIOS

—¿Podría decirnos si aprecia una mejora en la relación de los ciudadanos con la Administración pública andaluza?

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Es que habitualmente se plantean cuestiones y yo contesto al final. Pero a mí me da igual, ¿eh?, yo contesto a lo que diga la Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Yo preferiría ordenar el debate como es habitual, oyendo la intervención general de los Grupos, de manera que pueda cerrar con una intervención ya más extensa, y con los criterios que quiera completar.

Por lo tanto, señor Romero, si quiere sólo hacer la pregunta, o quiere realizar en este momento cualquier otra consideración, tiene usted su turno, que, en ningún

caso —lo digo para el conjunto de los portavoces—, excederá los diez minutos.

El señor ROMERO PALACIOS

—Bien, era la pregunta.

La señora PRESIDENTA

—Pues muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Caballero Cubillo.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí.

Bueno, en primer lugar, agradecer el informe del Defensor y felicitar el trabajo del conjunto de esta institución. Creo que él sabe y que los que componen el equipo saben que esa felicitación no es una felicitación muelle, o de puro reconocimiento institucional, sino también un acicate para seguir trabajando en ese fin que es hacer que las Administraciones sean mucho más responsables, sobre todo en materia social, y que abordemos mucho más la cara oscura de la situación económica y la situación social de nuestros pueblos y de nuestras ciudades.

Yo quisiera decir, en nombre del Grupo de Izquierda Unida, que queremos mostrar nuestro especial apoyo al Defensor del Pueblo en las actuaciones que su institución viene realizando con respecto al tema de la inmigración, y muy especialmente en Almería, donde ha habido situaciones políticas difíciles de abordar, y creo que el Defensor ha levantado una voz, pues, digna en defensa de los derechos humanos, que mi Grupo comparte de forma absoluta.

Igualmente, animarle a la realización de actuaciones de oficio, que creemos que son, pues una fuente fundamental de la actuación del Defensor del Pueblo, y que son sumamente interesantes para esta institución.

Y plantearle, porque hay uno de los temas que él ha abordado, y que vienen en el informe, que ya tendremos oportunidad de desbrozar en el siguiente debate parlamentario, que el tema urbanístico sigue siendo una tremenda maraña, en el que las actuaciones de las diferentes instituciones es muy difícil y donde la defensa de los derechos ciudadanos es absolutamente intrincada, y me consta que muchos ciudadanos que plantean quejas ante el Defensor o ante la Administración acaban por renunciar incluso al derecho de queja, dada la ineficacia y la pasividad con la que el mismo se orienta.

Yo quisiera decir y felicitar la comunicación que tuve el otro día casualmente la oportunidad de conocer, la comunicación que el Defensor ha hecho a los Ayuntamientos con respecto a la aprobación de la nueva Ley del Suelo de Andalucía y ver cómo se podía hacer una actuación, pues, mucho más defini-

da en defensa del derecho a la vivienda y contra la especulación urbanística, que es un mandato constitucional, no es solamente..., y por tanto también un mandato estatutario.

Y plantearle al Defensor, aunque efectivamente son instituciones con una especificidad muy clara, si existe alguna forma de coordinación con las fiscalías que se han ido creando, tanto en materia medioambiental como en materia de derechos de igualdad de la mujer, etcétera, si hay alguna forma de relación entre esas instituciones.

Y después ya, en torno a lo que son contenidos en sí del informe, hay temas que además destacan. Yo creo que tendríamos, esta institución, que trabajar en el impulso a toda la política de género y de lucha contra los malos tratos, con esa visión integral que plantea el Defensor y con un carácter muy abierto de los servicios sociales que se prestan en esta materia.

Y en el tema de las discapacidades, hay una pequeña diferencia entre lo que usted ha planteado, yo dudo de que la vía simplemente de la subvención pública o de la baremación de discapacidades pueda generar un cambio importante en la relación de las personas con discapacidad con respecto al mundo laboral. Yo creo que habrá que pedir los datos de este primer año de aplicación, cuando finalice, pero creo que la incidencia va a ser muy pequeña, desgraciadamente, y que habrá que buscar seguramente otras formas de intervención, que pasen además por criterios quizá más expresos y más directos, y no por estas formas tan *sui generis*, tan suaves de tenerlo en cuenta para la baremación en las ayudas públicas o en la contratación. Aun considerando que es un tema positivo, ¿no?

Y la última pregunta, el tema de los enfermos mentales, el compromiso del Defensor en esta materia es muy importante, y yo creo que es muy importante además porque es una población muy reducida en el conjunto de Andalucía, pero que tiene un nivel de sufrimiento muy alto, y quisiera preguntarle al Defensor si ha mejorado realmente la situación de los enfermos mentales en nuestra Comunidad y se han producido aumentos en los servicios que presta la Administración respecto a este colectivo.

Nada más, muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Caballero.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Salas.

El señor SALAS MACHUCA

—Sí, gracias, señora Presidenta.

El Grupo Popular acoge una vez más este informe del Defensor del Pueblo como una de las cuestiones esenciales del quehacer de esta institución parlamen-

taria, de esta Cámara, porque la presencia de don José Chamizo y sus Adjuntos hoy aquí yo creo que ha superado lo que la costumbre pudiera haber convertido en esa liturgia, liturgia repetida, y que por reiterativa, pues careciera de valor. Muy al contrario. A nuestro juicio, este hecho no se produce..., porque no podemos olvidar que el Defensor del Pueblo no está aquí por una cuestión protocolaria, está aquí por una cuestión de información legal a este Parlamento, de algo muy importante, como son las quejas y las actuaciones llevadas a cabo por esta institución. Eso, en sí mismo, es ya, probablemente, algo importantísimo.

Y en reciprocidad, señor Defensor del Pueblo, usted lo ha dicho al final de su intervención, usted viene aquí, pero pretende también de nosotros que construyamos compromisos y aportemos soluciones. Por tanto, yo, en reciprocidad, estoy convencido de que este Grupo parlamentario, y estoy seguro también de que todos los Grupos parlamentarios, somos conscientes de ese contenido, el contenido que encierra este valioso y voluminoso informe. Y aunque en el Pleno de la Cámara vamos a dar cuenta de forma más detenida de los aspectos que más nos llaman la atención, tengo que decirle que el informe presentado es, como siempre, un trabajo serio, riguroso, con un material muy sensible realizado sobre las quejas, sobre los problemas que tienen los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma, y, evidentemente, de las actuaciones llevadas a cabo por el Defensor del Pueblo ante las Administraciones competentes que, desgraciadamente, en muchísimas ocasiones, o en muchas ocasiones, pues, se mueran, no importa el color político que las domine, pues se muestran bastante incompetentes.

O sea, casi cinco mil quejas, con ese aumento progresivo, son la radiografía del problema andaluz. Hemos leído este informe, que, por cierto, una buena parte repite quejas y asuntos de otros años, sin duda alguna. Por eso a mí me gustaría clasificar tres aspectos de esas quejas o una clasificación de esas tres quejas en tres partes que yo puedo, podríamos decir que son unas quejas en las que la Administración no se muestra eficaz; eficaz en el sentido de que no se consiguen los objetivos marcados.

Y, evidentemente, ahí están las barreras arquitectónicas. Porque, claro, el primer decreto es del año 1992, el primer decreto de actuación de eliminación de barreras. Por lo tanto, estamos en aspectos que no se han conseguido todavía, que necesitan, por tanto, de un esfuerzo, y que, desde luego, llama muchísimo la atención que en centros educativos de integración sea precisamente donde se mantienen barreras arquitectónicas. Por lo tanto, hay que decirlo claramente, ahí la Administración no es eficaz.

Otros aspectos que me llaman la atención es donde la Administración hace un esfuerzo, pero ese esfuerzo es insuficiente; insuficiente y no sé si llamarlo también negligente, porque, desde luego, el asunto de la disciplina urbanística es tremendo. Es decir, ¿cómo hacer que la propia Administración

cumpla la ley? Porque a los ciudadanos se nos obliga a cumplirla, pero ¿cómo hacer que la Administración, que es la garante, precisamente, de suministrar la ley y de hacer aplicación de la ley, la cumpla? Porque ocurre con la disciplina urbanística y ocurre también con un problema que le ha llamado bastantes veces la atención al Defensor del Pueblo, como es, por ejemplo, la movida. Ha sido del interés del Defensor del Pueblo hacer esa reflexión sobre por qué no se cumplen las leyes.

Y a mí me gustaría del Defensor del Pueblo una reflexión sobre la valoración social o administrativa de la sanción, porque parece como si sancionar —perdón por la expresión— fuera casi pecado. No está bien vista la sanción, cuando probablemente en algunos aspectos es que no queda más remedio que sancionar, y sobre todo hacer cumplir esas sanciones.

Nos preocupa también, en cuanto a la Administración, la insuficiencia de la Administración del esfuerzo, reconociendo, sin duda alguna, que los recursos son limitados, un aspecto que usted destaca sobre la sustitución de las bajas, tanto del personal de enfermería, y también, que no hace referencia en la primera parte, algo que también preocupa mucho y desde luego el Grupo Parlamentario Popular lleva muchas quejas, que es a las bajas del profesorado, porque se trata de los mismos servicios, servicios esenciales, en los que, efectivamente, se producen unas bajas en situaciones muy complicadas, como son la atención a la salud y la atención educativa, que no encuentro explicación, entre otras cosas, porque hay acuerdos firmados con los sindicatos que se incumplen sistemáticamente.

En tercer lugar, nos preocupa también ese tipo de problema que por su naturaleza hay que reconocer que es difícil buscar salidas, difícil buscar mecanismos, porque la magnitud del problema es tal que yo entiendo la complicación. Y hago referencia a algún aspecto que ha tocado el Defensor del Pueblo, como es el absentismo escolar. El absentismo escolar es un problema tremendo, jóvenes absentistas en algunos institutos que llegan al 30 y al 40%; hijos, como bien recoge en el informe, hijos de padres, la mayoría de ellos, con problemas sociales y familiares, por lo tanto un problema importantísimo que, como no sea con la cooperación y coordinación de las Administraciones, pues va a resultar muy, muy difícil solventar. Y que también quisiera hacer referencia porque, de la lectura del informe, cuando hace referencia al problema del absentismo, hace una referencia al Defensor del Pueblo que considero muy acertada, porque muchas veces las Administraciones, y también los que nos dedicamos a la cosa política, hablamos de los grandes planes integrales, el plan de yo no sé cuántos y yo no sé qué, que luego no se constituye lo más importante, que son las pequeñas cosas, los pequeños planes concretos, que son mucho más eficaces que cualquier otra cosa. Lo digo en el absentismo como lo aplico también muchas veces, cuando uno visita, por ejemplo, las Tres Mil Viviendas. En las tres Mil Viviendas se han gastado ingentes cantidades de dinero y no se sale de la misma situación. Y cuando

uno habla o visita el centro cívico y habla con los técnicos que allí trabajan, muchas veces ellos en lo que basan precisamente la información es en lo que el Defensor del Pueblo ha hecho referencia. Las pequeñas cosas, los pequeños trabajos sobre pequeños programas son a veces más eficaces que los grandes proyectos, que los planes integrales, que la palabra integral, de manera que ésta algunas veces no resulta todo lo eficaz que debiera.

Por lo tanto, unas veces denuncia a los ciudadanos y otras veces, evidentemente, nos descubre el Defensor del Pueblo, nos los descubre a las entidades políticas, y eso significa que el Defensor está vivo, que el Defensor sigue estando en la tarea de defender a los colectivos más desfavorecidos, y que, efectivamente, sigue teniendo ese aspecto innovador que a nosotros nos llama la atención y que valoramos positivamente.

Cambiamos de fecha la presentación en este Parlamento de los informes del Defensor del Pueblo, y fue positivo. Creo que fue también positiva la novedad del año pasado de esa primera parte sobre derechos y libertades constitucionales y esas prioridades que marca el Defensor del Pueblo, porque marcar prioridades es siempre positivo.

Y, evidentemente, por eso también nos parece bien ese *Manual de Derechos de la Ciudadanía*, como nos parece bien la carta de servicios que el Defensor del Pueblo ha puesto a disposición de los andaluces. Por lo tanto, a esa innovación, a ese trabajo, y quiero insistirle, la reciprocidad que los Grupos parlamentarios debieran acoger. Este esfuerzo, evidentemente, tiene que servir de acicate para la tarea parlamentaria.

Quiero felicitarle, por tanto, por todos estos informes, por todas estas iniciativas, por los dos informes que han coincidido con el Año Europeo de la Discapacidad, pues creo que son trabajos muy bien hechos, son trabajos buenos.

Y también felicitarle por el buen tino, la buena puntería en elegir los temas ésos prioritarios. Yo creo que el tema de la violencia de género, el tema de las discapacidades y una cuestión a la que no se ha hecho referencia, que es el tema de la vivienda, con unas aportaciones... Tengo que decir que, en el tema de la vivienda, el Defensor, como siempre, se ha mojado en el análisis y en las propuestas. Son propuestas que tocan casi todos los palos de la cuestión, son propuestas muy valientes, que mi Grupo parlamentario anota y que va a analizar detenidamente.

Y con respecto a los dos temas que le he destacado, evidentemente, el tema de la violencia de género es un tema terrible, terrible. Yo creo que empieza a haber algo muy importante, como es la apreciación social de la existencia de un problema, porque, primero, como no se perciba socialmente, difícilmente se podrá combatir. Y Andalucía está a la cabeza, como sabemos, de muertes violentas. Tenemos que mejorar todos, todos, la sociedad y también las Administraciones, y me parece muy bien también que el Defensor del Pueblo, en esta cuestión que toca de la violencia de género, no lo acepte o no lo circunscriba exclusiva-

mente a la cuestión de maltrato, sino, sin duda alguna, la más importante, la más llamativa, la más terrible, sino también a cuestiones como son la mutilación de genitales, el aborto selectivo, la prostitución o el acoso en el trabajo, que, por cierto, también hace referencia el Defensor del Pueblo para ver toda esa globalidad que es la violencia de género, no sólo el maltrato, sino otras cuestiones que afectan a las mujeres.

Los discapacitados, los múltiples problemas en la integración—basta analizar la situación de los equipos de orientación educativa, a los que el Defensor del Pueblo también dedicó en otros informes sus análisis—. Está claro que los datos son para corroborar ese aspecto crítico que ha defendido el Defensor del Pueblo aquí, ante nosotros. El 6% de los discapacitados, sólo el 6%, tiene el título de Bachiller, y solamente el 2'3% tienen títulos universitarios. Por lo tanto, un reto que tenemos que abordar todos para mejorar esta cuestión.

Gracias al Defensor del Pueblo, una vez más, gracias a los Adjuntos, y esperamos que en la sesión plenaria podamos analizar todos los temas una vez que analicemos más detenidamente todos el informe del Defensor del Pueblo, al que una vez más felicito por su tarea, siempre constructiva, importante, seria y exhaustiva.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Salas.
Por el Grupo Socialista, señora Moro.

La señora MORO CÁRDENO

—Gracias, señora Presidenta.

Señor Defensor del Pueblo, en primer lugar, y desde el Grupo Parlamentario Socialista, agradecerle su comparecencia en esta Comisión, como un primer trámite en esta Cámara, en la presentación de su informe anual, en este caso correspondiente al año 2003, un informe que yo creo que ha sido realizado con la rigurosidad y con la exhaustividad que caracteriza a los distintos informes que presenta en este Parlamento. Y, por supuesto, felicitarles tanto a usted como a los Defensores Adjuntos y a todo ese personal que conforma la institución del Defensor del Pueblo por el trabajo realizado y que ha derivado, como digo, en este completo y denso informe que nos presenta.

Es evidente que la intensidad del trabajo de esa institución que se desprende de este informe pone de manifiesto no sólo ya la consolidación en nuestra Comunidad Autónoma de esta institución, sino también la enorme confianza que los ciudadanos depositan en la misma como cauce de resolución y de defensa de sus derechos y de sus intereses y, por supuesto, el grado de satisfacción respecto a su funcionamiento.

En segundo lugar, y centrándome en la exposición y en el contenido de este informe que nos presenta, algunas cuestiones que me gustaría destacar, tanto desde el punto de vista cuantitativo como desde el punto de vista cualitativo.

En cuanto al número de quejas que recibió esta institución durante el pasado año, concretamente 4.942, supone un ligero aumento, un aumento moderado respecto a las cursadas en el año anterior, en el año 2002, un dato que, como usted decía anteriormente, pues, pone de manifiesto esa tendencia estabilizadora en las reclamaciones que se interponen en esta institución. Como digo, un dato que usted ha manifestado y un dato que se recoge en el propio informe. Pero con respecto a este aspecto cuantitativo, también me gustaría poner énfasis en el número de quejas que se acometen por propia iniciativa del Defensor, las cursadas de oficio, que ocupan, pues, un peso cada vez más importante. Concretamente, durante este año que analizamos, y respecto al año 2002, han aumentado de 158 a 190, lo cual nos parece un dato especialmente significativo y positivo que desde esa propia institución se tome la iniciativa sobre determinadas cuestiones que inquieten y afecten a los derechos, a los intereses de los ciudadanos andaluces.

Y por lo que se refiere al contenido cualitativo de este informe, a las quejas, a las reclamaciones, a las pretensiones de los ciudadanos sobre determinadas cuestiones que les afectan, es evidente que siguen persistiendo problemas en determinados sectores y que no mejoran como sería deseable. Y otros que, por el contrario, han ido mejorando, o a los que se les ha encontrado una solución y dado una respuesta satisfactoria.

Hay algunas cuestiones que se han puesto de manifiesto por parte de usted y también por parte de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, acerca de determinados problemas, quejas o reclamaciones referidas a distintos sectores que se analizan en este informe, en el ámbito sanitario, en el ámbito educativo, en el que usted se refería, precisamente, al tema del absentismo escolar. Parece ser que lleva ya un marcado carácter positivo de resolución. También al judicial. Hacía referencia, efectivamente, a que el mayor número de quejas se produce en la Administración de justicia. Yo, en este sentido, quiero hacer hincapié en un dato, y es el enorme esfuerzo que se ha hecho desde la Administración de la Junta de Andalucía, como también usted ha puesto de relieve. Desde el momento de las transferencias, en el año 1997, de Justicia, ha hecho un esfuerzo inversor importante para que, digamos, en la gestión..., en palabras del Tribunal Constitucional, de la Administración de justicia sea la más adecuada en nuestra Comunidad Autónoma. Sí es cierto que el mayor número de quejas se produce en el tema de los retrasos en los propios procedimientos de la resolución de los propios procedimientos. Y yo creo que no hay que entrar mucho más en estos aspectos. Yo creo que en la sesión plenaria, en el próximo trámite

de este informe, tendremos ocasión de ahondar y de profundizar aún más en estos aspectos a los que estoy haciendo referencia.

Pero sí me gustaría poner de manifiesto que, como decía anteriormente, algunos problemas persisten, otras cuestiones han sido resueltas. Y, lógicamente, yo creo que a veces desde la propia colaboración que deben prestar las Administraciones públicas. Y creo que esto es una cuestión importante. La respuesta y la colaboración por parte de las Administraciones públicas, de los poderes públicos para analizar, para profundizar y dar una solución viable a los problemas que se suscitan entre la ciudadanía. En este sentido yo quería llamar la atención respecto al porcentaje de aceptación de la Administración de las pretensiones que han sido planteadas por los ciudadanos en sus quejas, que se ha incrementado en este año en un 85%. Como digo, un dato a tener en cuenta en tanto que es importante el nivel, el grado de colaboración a prestar por la Administración en cuanto a esas quejas, en cuanto a esas reclamaciones de los ciudadanos. Yo creo que el clima de confianza entre los ciudadanos al que me refería anteriormente y esa colaboración por parte de las distintas Administraciones públicas con la institución del Defensor del Pueblo, yo creo que propician una mejor solución, una mejor resolución de esos conflictos y de esos problemas que aún persisten.

Hacia referencia a algunos aspectos sobre infracciones urbanísticas. A mí sí me gustaría llamar la atención sobre un ámbito que me parece interconectado, porque yo creo que afecta significativamente a los ciudadanos, como puede ser el problema de la vivienda. Un problema que afecta al propio desarrollo personal del ciudadano y, más concretamente, digamos, a un problema específico, cual es el alarmante precio de la vivienda que se ha ido generando a lo largo de estos últimos años, un precio que hace inaccesible a amplios segmentos de la población el acceder a una vivienda. Un problema generalizado y que también se pone de manifiesto. Porque me ha llamado la atención que en el informe, en el balance que hace, o en la sección referida a la Oficina de Información, curiosamente hace mención a que el problema de la vivienda es una de las consultas más importantes o más numerosas que se producen entre los ciudadanos. Por eso me ha gustado llamar la atención sobre este aspecto concreto.

También se ponen de manifiesto en el informe algunas cuestiones, algunos problemas que si bien en años anteriores habían sido objeto de demanda por parte de los ciudadanos, se les ha dado una respuesta eficaz por parte de los poderes públicos. Yo creo que es así. Así se refleja también en el informe. Por poner tan sólo un ejemplo. En el ámbito sanitario venían reiterándose en años anteriores las quejas referidas a las listas de espera, tanto a las listas de espera quirúrgicas como a las listas de espera diagnóstica. Y es evidente que desde la Administración sanitaria andaluza, como también se refleja en el informe, pionera en este sentido, además,

se ha dado un paso muy importante, una respuesta adecuada para la erradicación de este problema que afectaba a tantos ciudadanos andaluces y que va a redundar, lógicamente, en una mejor calidad de las prestaciones sanitarias que reciben los usuarios del sistema sanitario público andaluz.

Pero también es evidente que en una sociedad avanzada, en una sociedad moderna, en una sociedad cambiante como la nuestra, se pongan de manifiesto, pues, nuevos problemas, nuevas necesidades, nuevas inquietudes, acordes con esta sociedad actual, ¿no? Y no cabe duda de que los poderes públicos tienen la obligación de articular y de poner en marcha las medidas o los instrumentos necesarios para ir dando respuesta a esos nuevos problemas y a esas nuevas necesidades. Y a mí no me cabe la menor duda de que, mediante los informes que se realizan desde instituciones como la del Defensor del Pueblo, las Administraciones públicas tienen mayor conocimiento de los problemas que afectan a los ciudadanos y que, por tanto, les facilitan la labor de poner en práctica las medidas que les permitan su resolución o su mejora. Por ello, también es enormemente positivo que desde esa institución, pues, se planteen determinadas cuestiones, se analicen y se propongan las soluciones que se estimen oportunas, porque ello también facilita esa labor.

Algunos aspectos que me parecen importantes, y a los que me gustaría referirme, aunque fuera someramente —también lo ha hecho usted y también lo ha hecho algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, ¿no?—. Yo creo que ahí llama la atención. Tendremos, por tanto, la oportunidad de hacer o de ampliar esta información... Sí, decía que hay algunos aspectos a los que me gustaría hacer alguna referencia, aunque sea someramente. Tendremos más posibilidades de ampliar en el debate plenario, y es, por un lado, el problema que hoy supone una auténtica lacra social, como son los constantes episodios de la violencia de género contra las mujeres. Un problema importante por las dimensiones que está tomando y que afecta a toda la sociedad y al que, por supuesto, hay que dar respuesta. Es evidente que se han articulado medidas al respecto, pero quizás, como decía usted, se tornen aún insuficientes ante este problema. Habría, quizá, que incidir en determinadas cuestiones de diverso ámbito que permitan dar soluciones y erradicar un problema que afecta a un buen número de mujeres. Es evidente, como igualmente se pone de manifiesto en el informe, que desde el Gobierno andaluz, pues, se han puesto en marcha importantes medidas para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres, medidas muchas de ellas pioneras en nuestro país. Pero también es evidente que hay que seguir avanzando en este terreno y seguir adoptando y aplicando medidas eficaces ante este grave problema, lo cual requiere también el concurso y la colaboración de todas las Administraciones públicas. Yo, en este sentido, nos parece muy positiva la iniciativa del actual Gobierno de la Nación, con la elaboración de la ley

integral contra la violencia de género, que venga a dar respuesta de una forma integral a ese importante problema que sufren tantas mujeres en nuestra sociedad, y que también va a tener un correlativo, o un paralelo, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde el punto de vista legislativo.

Por otro lado, otro tema destacado en ese balance de su informe, que nos parece importante también hacer mención, como también ha hecho algún portavoz que me ha precedido, que es el referido al de la situación de las personas con discapacidad. Yo también me sumo y quiero aprovechar...

La señora PRESIDENTA

—Señora Moro, le ruego, le ruego brevedad.

La señora MORO CÁRDENO

—Sí, voy terminando.

Quería felicitarle por los informes especiales que ha realizado su institución acerca de los derechos de las personas con discapacidad en Andalucía. Yo quería llamar la atención sobre una cuestión, ya que estamos en la Cámara, en el Parlamento, ¿no? Quiero destacar la creación en esta Cámara de una Comisión específica sobre discapacidad. Yo creo que es un importante paso para resolver los problemas que afectan a este sector y, sobre todo, para hacer un llamamiento a la sociedad en general sobre las necesidades y la situación de las personas con discapacidad.

Y termino como empecé. Señor Defensor, de nuevo agradecer, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, su comparecencia y reconocer el esfuerzo que desde esta institución se realiza para defender los derechos y los intereses de los ciudadanos andaluces y acercarnos a nosotros las demandas que éstos puedan plantear.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Moro.

Señor Chamizo, señor Defensor del Pueblo, tiene la palabra.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO

—Sí.

En primer lugar, gracias por sus intervenciones. Voy a ir, de alguna manera, dando respuestas, espero que un poco a todos.

Partíamos de la pregunta de si ha mejorado la situación. Evidentemente, hay muchos aspectos que han mejorado y otros que no han mejorado. Esto es la realidad del Defensor. ¿Por qué? El Defensor supone

aquí la conciencia crítica de todos los poderes públicos, tanto de la Junta, como de los Ayuntamientos, como de las Diputaciones, y, evidentemente, este contraste de lo que avanza y de lo que no avanza es una realidad. Ya a lo largo de mi exposición he dicho aspectos que han mejorado y que los recogía la portavoz del Partido Socialista.

Siempre la realidad tiene estos claroscuros y, bueno, hay temas que me molesta que persistan y de algunos hablaré, porque creo que podían tener una solución, y hay otros que se han resuelto, que parecían más difíciles.

Con respecto a la intervención, con posterioridad, del portavoz del PA, de doña Concha Caballero, como representante de Izquierda Unida Los Verdes, gracias por el apoyo en el tema de Almería. Bueno, esto es normal, es decir, nosotros representamos la defensa de los colectivos que muchas veces son los colectivos cuestionados. Estamos viviendo en una época muy rara donde la inmigración está suponiendo, pues, la piedra de toque del modelo social. Estamos reproduciendo, pues, viejos esquemas de chivos expiatorios, como en la crisis de la heroína fueron los *yonquis*, que eran los culpables de todo, y ahora parece que los culpables de todo son los inmigrantes y nos olvidamos, por ejemplo, de los 180.000 euros que ha tenido como intercambio económico la campaña en Almería, la campaña agrícola, según los datos que venían hace unos días en un periódico y que espero que sean reales, porque muchas veces se equivocan y en vez de 180.000 lo mismo son 18.000, o sea, si ustedes ven..., no es culpa mía, sino que haya un cero que baile, pero de todas maneras, ya os decía, mucho dinero.

Con respecto a los problemas urbanísticos, bueno, pues, esto es tema que también tienen —y perdonen ustedes— todos los partidos que están en todas las instituciones. El tema urbanístico no puede continuar así porque nos estamos jugando no sólo el presente y el futuro, sino nos estamos jugando lo que es el respetar las normas, que es donde más se salta, y aquí se la saltan en muchísimos casos. ¿Qué hemos hecho? Aparte de enviar a todos los Ayuntamientos el texto de la aprobación de la Ley del Suelo, muchos Ayuntamientos lo han expuesto, incluso, por las calles y después no se sabe lo que hacen, pero lo conocen los ciudadanos, estamos actualmente en contacto permanente con las redes fiscales urbanísticas y medioambientales, tuvimos un encuentro aquí, en este Parlamento, con ellos, y estamos también intensificando la relación con los fiscales y fiscalas de menores y algunos, también, de violencia de género, pero estamos más volcados ahora mismo en el tema medioambiental y urbanístico y en el tema de fiscalías de menores.

En cuanto al tema de las discapacidades, bueno, yo..., es verdad lo que usted dice y habrá que valorar al cabo de un año si estas medidas que aceptó la Consejería son válidas o no. En principio la información que tenemos es positiva, porque hay muchas empresas constituidas por discapacitados y entonces esto les

puede facilitar trabajo, aunque comprendo que tienen que ser otras medidas, no solo éstas.

En el tema de enfermos mentales tenemos un problema complicado. ¿Por qué? Porque la Administración ha puesto muchos más servicios, esto es verdad, y desde que empezamos la batalla en el Parlamento se han creado en torno a siete u ocho comunidades terapéuticas; eran seis, pero recientemente, si no se ha abierto, se va a abrir una. Siete u ocho son las que hay. ¿Qué ocurre? Que no es un tema minoritario. El problema que tiene ya la enfermedad mental en Andalucía es que es un problema muy generalizado. No sé, porque a mí no me gusta hablar de números porque no creo en los números estadísticos, al no ser que yo vaya uno por uno preguntándole, lo siento, pero según los datos que tenemos, no contrastados por nosotros, entre el 20% y el 25% de la población andaluza en algún momento ha asistido a algún recurso de salud mental, lo cual nos pone en una ratio importante. Están colapsadas de alguna manera las unidades de agudos, es decir, hacen falta más medios, pero es motivado porque la presión asistencial es mayor. Éste es un problema que no sólo tenemos en este país o en esta región, como ustedes quieran, sino que está en el resto de España y que está en otros países; es decir, la enfermedad mental, no sé si es por el modo de vida o el modelo, es una enfermedad que los datos estadísticos, cuando uno vea un informe nacional o internacional, son altamente preocupantes.

En cuanto a lo que planteaba el representante del PP, don Rafael Salas, hay temas que no..., sabéis que para nosotros es un problema, porque este informe tiene como tres presentaciones: la primera, a la Presidenta y a la prensa; luego, a la Comisión, y luego, al Pleno. ¿Qué hacemos? Elegimos temas un poco para no agotarlos y no repetir siempre lo mismo, que ya bastante pesada es la comparecencia porque es muy larga, y yo lo comprendo, pero es que no hay otra manera, o esos mil folios... Hombre, yo lo puedo decir en tres hojas, pero me parece feo y que tengo..., tiene que ser una institución que diga lo que hay, ¿no?

¿Qué ocurre? Empezando por detrás, el tema de la vivienda, que ciertamente no se ha tocado aquí; no hemos tocado, y tiene usted razón, todo el tema de enfermería especialmente, que sí lo transmitíamos a la prensa; el tema del absentismo a mí preocupa mucho, y no sólo el absentismo actual, sino, eso lo decía me parece a los medios, lo que se nos viene encima con el absentismo de adolescentes, adolescentes de familias normalizadas, que es donde notamos ya que hay una subida muy importante, así como el absentismo vinculado a los trastornos de conducta, trastornos de personalidad, que son cuestiones que creo que van a ser un problema de futuro. Ojalá que los programas de absentismo no se hagan sólo en las zonas humildes, que hay que hacerlos porque es donde numéricamente hay más, sino que los programas de absentismo también se lleven a otras zonas donde en principio parecen que no hacen falta, pero

hacen mucha falta porque es la nueva tendencia del absentismo que encontramos.

En cuanto al tema de sancionar, yo siempre digo que hay que intentar..., para mí el tema urbanístico y para la institución, para los Adjuntos, para la Adjunta, no es un tema exclusivamente disciplinario, sino un cumplimiento de normas, porque empezamos por construir una casa donde queremos y acabamos con otras cuestiones. Entonces, ojalá no hubiera que sancionar, pero si hay que sancionar, hay que sancionar. ¿Por qué? Porque es la única manera de que la gente entienda que no se pueden realizar determinadas cuestiones. Quiero recordar —no me gusta citar pueblos— un pueblo que de pronto el Alcalde descubre que tiene 200 viviendas, construidas de aquella manera, de segunda vivienda, y viene a vernos para que le ayudemos porque los vecinos protestan porque no les dan agua, no tienen luz... ¿Y usted cómo ha permitido las 200 viviendas? Yo después esto lo entiendo también a nivel de si fuera Alcalde, porque me muevo tanto... Pero es que son 200. Claro, el problema es que ahora los que han llegado y han construido una vivienda sin atenderse a nada, ahora exigen unos derechos que yo además tengo que decir que sí, que tienen derecho a tener agua y electricidad, otra cosa es que dudemos de la legalidad de la vivienda. Es decir, nos situamos en unos terrenos que..., este tema... Hombre, los fiscales están muy activos y yo espero que también el Parlamento en esto tiene que estar muy activo y espero que así sea.

Voy terminando. El tema de los logros que hablaba, lógicamente, la portavoz del PSOE, es verdad y se nota, y nosotros siempre que hay un logro lo decimos, es decir, esta institución no quiere únicamente machacar, sino también reconocer... Hombre, a mí me molesta mucho que a estas alturas el tema de los discapacitados en el ámbito educativo no está resuelto. Yo quiero ser muy honesto, porque es que..., es que no puede ser, es que no sólo son las barreras arquitectónicas, que vamos a tener un problema grave, porque ya asociaciones de discapacitados psíquicos se están movilizándolo porque ven que muchos discapacitados psíquicos no tienen la ayuda que tienen que tener en la escuela y al final se convierten en absentistas. Esto es un tema que estamos cansados de decírselo a la Consejería y harían ustedes bien en darles también el toque oportuno.

De los logros que hemos tenido esta legislatura, hay uno que yo quiero ponderar, que es el hecho de que la Consejería de Justicia en el mandato anterior aceptara un turno de oficio para que las familias a cuyos hijos se les aplica el desamparo y lo lleva la Administración para que lo apoye un abogado de oficio en lo que es el procedimiento administrativo, porque saben que está el procedimiento administrativo y luego el judicial, pero esto de que la persona se sienta acompañada por un abogado que le explique lo que está pasando y que pueda interponer sus recursos, etcétera, me parece de verdad que es uno de los logros que probablemente se ponderen menos, pero que es muy importante porque así estas familias se ven mucho

más protegidas y saben lo que está pasando, porque a veces no saben lo que está sucediendo.

Y termino. Las quejas de oficio, lógicamente, nosotros las intensificamos, pero hay un ámbito donde las quejas de oficio son necesarias y obligadas, que es el ámbito de menores. ¿Por qué? Porque tenemos el Teléfono del Menor, pero seguimos constatando que quienes llaman no son los menores, llaman, pero llaman menos, entonces muchas veces nuestras intervenciones son por sucesos que conocemos, por acontecimientos, por indicios que nos llama un director de un colegio, pero lo que estamos haciendo es un esfuerzo para que sea el propio menor el que llame y probablemente entonces se reducirían las quejas de oficio, bueno, que legalmente se puede hacer según la ley de la Oficina.

Y poco más, agradecerles su atención, como siempre, y nos vemos en el Pleno, espero que en septiembre.

Que tengáis unas buenas vacaciones.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Defensor del Pueblo.

Vamos a suspender esta sesión para que podamos permitir que abandone la sala tanto el señor Defensor del Pueblo como los Adjuntos.

Muchas gracias.

Un par de minutos.

[Receso.]

Propuesta de Designación de Diputados Interventores 7-04/OAPP-000004.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, vamos a reanudar la sesión de esta Comisión pasando al segundo punto del orden del día, que es la propuesta de designación de Diputados Interventores para el ejercicio presupuestario de 2004.

La Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, por lo tanto, debe conocer las candidaturas presentadas para Diputados Interventores por los Grupos políticos. En concreto, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria de Andalucía propone a don Ignacio García Rodríguez; el Grupo Parlamentario Socialista propone como Diputado Interventor a doña Antonia Jesús Moro Cárdeno; por el Grupo Parlamentario Popular se propone la designación de don Rafael Salas Machuca, y hemos conocido igualmente la renuncia que ha hecho el Partido Andalucista para realizar esta propuesta.

Por lo tanto, en la media en que así lo estime conveniente esta Comisión, yo propongo el asenti-

miento, como es natural, la unanimidad para aceptar las propuestas realizadas por los Grupos políticos, de manera que propondremos al Pleno como Diputados Interventores para el presente ejercicio a los tres candidatos antes señalados, los cuales ejercerán en su caso la intervención de todos los gastos y le presentarán, pues, el informe oportuno sobre su gestión.

¿Estamos de acuerdo?

Se declara así.

Informe de los Diputados Interventores 6-03/IDI-000001, sobre la intervención de los gastos de los Servicios 01, Parlamento de Andalucía; 02, Defensor del Pueblo Andaluz, y 03, Consejo Asesor de RTVE-A, y de la sección presupuestaria Parlamento de Andalucía, correspondiente al ejercicio presupuestario 2002, así como su liquidación.

La señora PRESIDENTA

—Y pasamos, por lo tanto, al punto tercero del orden del día, que es precisamente el informe de los Diputados Interventores sobre la intervención de los gastos de los servicios sobre Parlamento de Andalucía, Defensor del Pueblo Andaluz, Consejo Asesor de la Radio y Televisión Española en Andalucía y Parlamento de Andalucía, correspondiente al ejercicio presupuestario 2002, así como a su liquidación.

Tienen, por lo tanto, conocimiento de las cuentas que han presentado los señores Diputados Interventores. Normalmente lo entendemos aprobado, por lo tanto, por asentimiento, si no hay ninguna intervención en este punto, en cuyo caso elevar esta aprobación de la Comisión.

Derecho de Petición 6-04/DEP-000001, solicitando que las medicinas de los niños/as menores de 3 años las pase el Seguro.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al punto cuarto del orden del día, sobre derechos de petición, para lo cual ruego al Letrado Mayor proceda a la lectura de cada uno de los derechos de petición, y el informe elaborado al respecto por los Servicios Jurídicos de esta Cámara.

El señor LETRADO MAYOR

—En este punto del orden del día existen siete derechos de petición sobre los que sus señorías deben pronunciarse.

El primero de ellos es el que formula don Manuel Olmedo Ganaza, solicitando que las medicinas de los niños y niñas menores de tres años las pase el seguro.

El análisis que realizan los Servicios Jurídicos sobre el derecho de petición formulado es, primero, formal. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Constitución, el Estatuto, en la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora de dicho derecho constitucional de amparo, así como la jurisprudencia constitucional fundamental recaída en el mismo, para concluir que el escrito que formula el peticionario, señor Romero Ganaza, debe ser admitido como ejercicio del derecho fundamental de petición.

En segundo lugar, que, analizando materialmente el derecho de petición, que no es otro sino extender los beneficios introducidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con las mujeres trabajadoras, de una deducción, que puede ser cobrada por anticipado, de 100 euros, pues realizar diversas consideraciones que permitan la extensión del citado beneficio a todas las familias, incluso considerando que el citado beneficio de 100 euros mensuales es escaso y que se podría perfectamente sustituir por la consideración como medicinas y, en general, todos los elementos que son necesarios en el cuidado de los niños de esa determinada edad, como que sean subvencionadas o pasadas por el sistema de Seguridad Social vigente en nuestro país.

Por lo que los Servicios Jurídicos lo que proponen es que el escrito, junto con el Dictamen que han evacuado, sea trasladado a los Grupos parlamentarios de la Cámara: primero, para que lo conozcan y, en segundo lugar, para que, en razón a las consideraciones que en el mismo se realizan, puedan llevar a cabo las iniciativas que a su juicio consideren pertinentes.

La señora PRESIDENTA

—¿Asumen los Grupos la posición de los Servicios Jurídicos?

Daremos, por lo tanto, traslado a las autoridades de la propuesta de los Servicios Jurídicos. De acuerdo.

[Defecto de grabación.]

Derecho de Petición 6-04/DEP-000002, solicitando que la realización del camino de circunvalación en Benalmádena no suponga la destrucción de su casa.

El señor LETRADO MAYOR

—... no suponga la destrucción de su casa.

En el escrito, los señores Hudson ponen de manifiesto que en su momento adquirieron una casa en

Benalmádena y que, con posterioridad, pues tuvieron conocimiento de que iba a ser la misma demolida por decisión municipal, junto con otras, a fin de llevar a cabo un camino de circunvalación que, a su juicio, no estaba destinado más que a permitir la recalificación de una zona verde para el desarrollo urbanístico que se encontraba en las cercanías. Digamos que, sucintamente, éstos son los hechos denunciados.

Los Servicios Jurídicos avisan, como en todos los Dictámenes que realizan sobre este tipo de derechos, formal y materialmente la petición. Entienden que lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2001, reguladora del citado derecho de petición, la jurisprudencia constitucional —fundamentalmente la importante Sentencia 242/1993—, así como el análisis competencial que llevan a cabo del Estatuto de Autonomía para Andalucía, fundamentalmente lo dispuesto en el artículo 13.8, justifican sobradamente la admisión del citado escrito como derecho de petición y así debe ser considerado y, en consecuencia, admitirse a trámite, remitirlo a los Grupos parlamentarios a fin de que, de acuerdo con la citada denuncia, formulen las iniciativas que consideren convenientes. Y al Consejo de Gobierno, a la Consejería de Obras Públicas, que, de acuerdo con la asignación competencial, creíamos el órgano administrativo competente.

La señora PRESIDENTA

—¿Asumen los Grupos la posición de los Servicios Jurídicos de la Cámara?

Damos traslado, por lo tanto, a las autoridades de las propuestas formuladas en estos momentos por el Letrado.

Derecho de Petición 6-04/DEP-000003, denunciando la posible prevaricación cometida por la apropiación de una vivienda de V.P.O. por parte de la Diputada Provincial y Alcaldesa de Villanueva de Tapia (Málaga), Dña. Encarnación Páez Alba, adjuntando 200 firmas de apoyo.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al siguiente derecho de petición.

El señor LETRADO MAYOR

—El tercer derecho de petición es el que formula, encabezando un largo escrito de cerca de doscientas firmas, David Molina Castillo, denunciando posible prevaricación cometida por la apropiación de una vivienda de V.P.O. por parte de la Diputada Provincial y Alcaldesa de Villanueva de Tapia (Málaga), doña Encarnación Páez Alba, y que expone —creo que con todo lujo de detalles— en el escrito que se ha remitido al Parlamento.

En el escrito lo que se viene a decir es que la señora Alcaldesa, doña Encarnación Páez Alba, a sabiendas de que sus padres no podían ser beneficiarios de la citada vivienda al ser titulares de dos viviendas en el mismo municipio, pues incluyó de modo fraudulento a los mismos en la lista y que, posteriormente, y por vía hereditaria, la vivienda en cuestión pasó a titularidad de ella y de su marido, que, según denuncian, es también Concejal, Teniente de Alcalde del citado municipio.

El peticionario considera que, desde luego, los hechos son constitutivos —o los aprecia él— de un delito de prevaricación y solicita que se esclarezca esa apropiación irregular y que se dicte una resolución motivada que determine públicamente ese esclarecimiento a que antes he hecho referencia.

Exactamente igual que en el caso anterior, y de acuerdo con la jurisprudencia constitucional señalada, los preceptos de la Ley Orgánica 4/2001 y los preceptos estatutarios, pues los Servicios Jurídicos consideran que existen dos vertientes del problema que deben ser separadas. Por un lado está lo que es la calificación estrictamente penal que se señala en el escrito correspondiente y que no corresponde a este Parlamento el dilucidar; pero, abstracción hecha de esa circunstancia, existe también una petición, una pretensión de los solicitantes, en el sentido de que se esclarezca por los procedimientos que se entiendan adecuados la adjudicación irregular de la citada vivienda, a cuyo fin los Servicios Jurídicos, pues alegan toda suerte de preceptos estatutarios que determinan la competencia de la Comunidad Autónoma en el tema, por lo cual las conclusiones a las que llegan serían las siguientes:

Que, en lo que se refiere a la solicitud de actuación de este Parlamento respecto de posible comisión por la señora Alcaldesa de Villanueva de Tapia de un delito de prevaricación, pues no reúne los requisitos para ser jurídicamente calificado como una petición; pero, en lo que se refiere a la solicitud de actuación de este Parlamento respecto de la actuación de la Administración autonómica en relación con los hechos denunciados en el mencionado escrito, es decir, la adjudicación de la vivienda, sí, y que, como tal, debe ser admitido a trámite.

Lo que se propone desde el dictamen de los Servicios Jurídicos es dar traslado del escrito correspondiente, así como del dictamen de los Servicios Jurídicos, a los Grupos parlamentarios, así como a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a los efectos correspondientes objeto de denuncia.

El señor ROMERO RUIZ

—Señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Sí, señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ

—Para dar una información sobre este caso, porque no es la primera vez. Lleva tres o cuatro años, ya ha intervenido el Defensor del Pueblo, ha dado audiencia al Ayuntamiento y al interesado, ha archivado la queja el Defensor del Pueblo, ha intervenido la Consejería de Obras Públicas, y ha pedido información y ha resuelto favorablemente a que las cosas se hicieron bien, incluso hay una adjudicación de propiedad y hay dos juicios o tres —dos se han celebrado y uno está pendiente—, y las firmas que ahí se presentan no son, en su inmensa mayoría, de vecinos del pueblo, y, por lo tanto, hay una situación de abuso de derecho y de petición, con informaciones permanentes, correos electrónicos —habrán llegado a Estrasburgo, habrán llegado a todos los partidos políticos, a toda la gente—, hay querellas por denuncias al honor, hay querellas de todo tipo, y hay un enfrentamiento por un vado, que no es distinto, que está también ahí, y no es la primera vez que viene a este Parlamento: vino la legislatura anterior, ha venido ahora, y continuará viniendo, porque es una cosa... Ha habido manifestaciones en la puerta de la Diputación Provincial de Málaga, se han planteado al Presidente de la Diputación de Málaga...

O sea, que a mí me parece bien que un vecino intente llegar hasta el máximo nivel, pero que es un tema que lleva ya tres años y medio, que se han pronunciado diversas instituciones, que está en la vía jurídica y que se ha resuelto en un par de ocasiones, que lo ha entendido el Defensor del Pueblo, y yo preguntaba que el derecho de petición, si puede ser reiterativo, porque esto vino en la legislatura anterior y en esta legislatura ha venido, y vendrá en la siguiente, y está repartido por todos los Ayuntamientos, a todos los dirigentes de todos los partidos políticos, por correo electrónico de manera abundante... En fin, era una información adicional.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero.

¿Alguna otra apreciación por parte de los miembros de la Comisión?

Señor Letrado, ¿tiene algún extremo que aclarar?

El señor LETRADO MAYOR

—No, lo que vino en la legislatura pasada fue el problema del vado famoso, no éste; el problema del vado, que consistía en que, según señalaba el firmante del escrito correspondiente, desde el Ayuntamiento se le colocaba un vehículo en la puerta de la cochera impidiéndole trabajar, y lo consideraba como un acoso moral y contrario a su derecho al trabajo, y es

a eso a lo que se refiere la queja correspondiente al Defensor del Pueblo, como se deduce del siguiente derecho de petición que se encuentra aquí, en la misma carpeta.

Es decir, que se trata de un vecino que, de modo recurrente, pues tiene, al parecer, conflictos con la Alcaldesa. Lo que ocurre es que, en este caso concreto, tiene su derecho a ejercer el derecho de petición y no está previsto en la legislación, que es ley orgánica, ni en el derecho fundamental de petición reconocido en el artículo 29 de la Constitución, que las Cámaras limiten su ejercicio. En consecuencia, lo que sí podrá, si se aprecia que este derecho de petición es exactamente copia de uno anterior, es darle el mismo contenido que el anterior sin necesidad de esto. Pero, en este caso concreto...

La señora PRESIDENTA

—De acuerdo, señor Letrado.

Por lo tanto, asumen el informe de los Servicios Jurídicos los Grupos.

Derecho de Petición 7-04/DEP-000002, solicitando una intervención de cambio de sexo, así como terminar su condena en una cárcel de mujeres.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al siguiente derecho de petición.

El señor LETRADO MAYOR

—El siguiente derecho de petición es el que firma el señor Álvarez León, solicitando una intervención de cambio de sexo, así como terminar su condena en una cárcel de mujeres.

Éste es un escrito que, precisamente, es reproducción de otro idéntico en la pasada legislatura; sin embargo, el Letrado que firma este escrito no lo considera idéntico en sus estrictos términos y, por tanto, considera que debe ser, por las consideraciones que él expone sobre cuál es el sentido del derecho de petición en los Parlamentos modernos, que responde a una honda tradición en las asambleas legislativas y que enraíza con la relación representativa que los Diputados y los ciudadanos deben tener como instrumentos de democracia directa, considera que debe ser admitido a trámite y tramitado como uno nuevo, independientemente del escrito anterior.

En consecuencia, lo que dice es que procede dar traslado de la petición, para su conocimiento y

efectos, a los Grupos parlamentarios y al Defensor del Pueblo Andaluz, y acusar este recibo, y ésta es la fórmula que el señor Letrado que firma este escrito, pues ha considerado oportuna, que no es sino facilitar el ejercicio, nuevamente, del derecho de petición si considera que no ha sido atendido el anterior.

La señora PRESIDENTA

—¿Asumen los Grupos la posición de los Servicios Jurídicos?

Por lo tanto, daremos traslado a las autoridades de la propuesta.

Derecho de Petición 7-04/DEP-000003, solicitando se proceda a actuar de forma que las pequeñas empresas no tengan tantos impedimentos para poder concursar al reparto de los distintos trabajos que tienen la Junta de Andalucía y las universidades.

El señor LETRADO MAYOR

—El siguiente derecho de petición es el que firma don Manuel Vela Jiménez, solicitando se proceda a actuar de forma que las pequeñas empresas no tengan tantos impedimentos para poder concursar al reparto de los distintos trabajos que tienen la Junta de Andalucía y las universidades.

En su escrito, el señor Vela manifiesta que su empresa, que es una pequeña empresa de servicios de limpieza y pintura, participa en diversos concursos públicos, pero que, en todos los concursos en los que participa, se le exige una garantía provisional del 2%, y como son muchos los concursos en los que participa y muchos los avales que tiene que prestar, pues que, al final, eso supone un coste económico para la empresa que lo desincentiva en cuanto a la presentación legítima que tiene a los concursos convocados por la Administración pública, a cuyo fin lo que propone es:

En primer lugar, que no se aplique un artículo que él cita, que es erróneo, que es el 31 de la Ley de Contratos, para determinados contratos que no excedan de la cantidad prevista en la Ley, y en segundo lugar, que, en la medida de lo posible, los importes de los concursos, que son, en muchos casos, de una importancia muy grande, para que se les aplique la opción del artículo 31 se desglosen en pequeñas áreas.

Es decir, en resumidas cuentas, el artículo 135 de la Ley de Contratos del Estado dice que, para los contratos de más de 891 millones de pesetas, se exige el 2% del contrato, exactamente igual para suministros, el 177.2, de 35 a 23 millones, y el 203

para los de consultorías y asistencia. Si esos contratos se dividen en distintas fases, ya no se convierte en obligatoria la prestación de la garantía, de modo que se convierten, de acuerdo con lo que establece el artículo 35, en opcional, y lo que lleva a cabo es una petición, a las instancias que él considera oportunas, a fin de que en la medida de lo posible se atengan las Administraciones en sus contrataciones a sus peticiones, de modo que las pequeñas empresas puedan, pues concursar con facilidad, y eso es lo que señalan los Servicios Jurídicos: que debe ser admitido como derecho fundamental y que se dé traslado a los distintos Grupos parlamentarios de la Cámara, fundamentalmente para que tomen las iniciativas que estimen convenientes en orden a defender los intereses que consideran relevantes en la economía andaluza para las pequeñas y medianas empresas.

La señora PRESIDENTA

—¿Asume esta Comisión la posición de los Servicios Jurídicos? ¿Hay alguna intervención al respecto? Pues daremos el traslado que propone.

Derecho de Petición 7-04/DEP-000004, en relación con el derecho de circulación de sus bienes y el derecho al trabajo.

El señor LETRADO MAYOR

—El siguiente derecho de petición es del señor del que hemos hablado antes, don David Molina Castillo, en relación con el derecho de circulación de sus bienes y el derecho al trabajo.

Después de diversas consideraciones, que no son del caso, en relación con la coincidencia política o no de la Alcaldesa con el señor Defensor del Pueblo, al parecer por no haber admitido a trámite el derecho de petición formulado y al que se ha hecho referencia antes dentro de la..., pues lo que viene el señor Moreno Castillo a exponer es que, como el señor Defensor del Pueblo no le hace caso, pues que esta Comisión de Gobierno Interior tome cartas en el asunto y, por tanto, que adopte ella las medidas que considere oportunas. En consecuencia, los Servicios Jurídicos lo que señalan es que se acuse recibo de la petición formulada, cosa que ya se ha hecho, como se hace siempre al principio, y de la documentación que le acompaña, y que toda la documentación relativa a este expediente, que debe entenderse como continuación de la anterior, que es el 6-03/DEP-000005, se remita a los Grupos parlamentarios para que tengan cumplido conocimiento de todo el problema, y para que, en fin, éstos puedan realizar las actuaciones que consideren oportunas a

la vista de la denuncia que sigue reiterando nuevamente, y que, si no lo he expresado antes, se trata, simplemente, de que dice que no lo dejan salir con el coche de su cochera y, en consecuencia, que no puede ir a trabajar.

Ése es, en resumidas cuentas, el tema, y que imputa a la señora Alcaldesa a que antes nos hemos referido.

La señora PRESIDENTA

—¿Sus señorías encuentran razonable la posición de los Servicios Jurídicos de la Cámara?

Por lo tanto, tramítense según las sugerencias expresadas.

Derecho de Petición 7-04/DEP-000005, denunciando la práctica indiscriminada de autopsias que efectúa el Instituto de Medicina Legal de Málaga, presentado por D. Diego Canales del Pozo.

El señor LETRADO MAYOR

—Y bien, en fin, el último derecho de petición es el que formula don Diego Canales del Pozo, que es médico forense titular con ejercicio en Málaga, en relación con la práctica indiscriminada de autopsias que, según él, se efectúa en el Instituto de Medicina Legal de Málaga.

En resumidas cuentas, el señor Diego Canales del Pozo señala que, desde que se pusieron en funcionamiento los institutos de Medicina Legal, y en concreto el de Málaga, en el que venía trabajando, se viene practicando un número importante de autopsias, en su opinión indiscriminadas, que afectan, incluso, a personas fallecidas por causas naturales, sin más motivo que la mera ausencia de certificado de defunción, por hallarse, por ejemplo —dice—, el médico de cabecera ausente de la localidad en el momento en que se produce el óbito.

El señor Canales del Pozo afirma, incluso, que, por haberse abstenido, conforme a su código deontológico, de realizar dichas prácticas, ha sido sancionado con el traslado forzoso de destino sin que medie resolución de expediente alguno.

Los Servicios Jurídicos, al estudiar el tema, que han hecho un análisis exhaustivo y preciso a la cuestión, han analizado los fundamentos constitucionales, la jurisprudencia constitucional, han revisado por completo toda la legislación de aplicación al caso de la Ley Orgánica del Poder Judicial, incluso hasta los decretos de traspaso de competencias y funciones a la Consejería, y en concreto a la Consejería de Justicia y Administración Pública, y concluyen que el escrito presentado por el señor Canales del Pozo reúne

todos los requisitos para ser jurídicamente calificado como petición, y que la Comisión propone que se dé traslado del escrito a los Grupos parlamentarios por si estiman oportuno hacer uso de las facultades que tengan reconocidas en orden a impulsar la actuación que se deduce del contenido de la denuncia que el señor Del Pozo ha formulado, Canales del Pozo ha formulado.

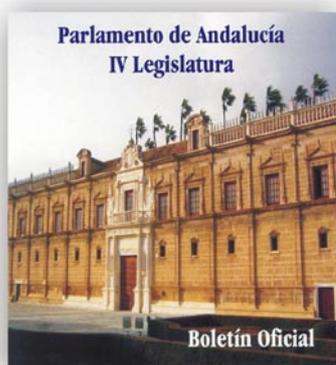
La señora PRESIDENTA

—¿Desean sus señorías realizar alguna puntualización u observación?

Podemos entender, por lo tanto, que asumimos el dictamen de los Servicios Jurídicos de la Cámara y, por lo tanto, pues se tramitará según sugieren los mismos.

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

EN CD-ROM



Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1 41009-Sevilla.

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

<http://www.parlamento-and.es>

Correo electrónico:

dspa@parlamento-and.es

bopa@parlamento-and.es

